



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **17 NOV. 2025**

**VISTO:** la realización de la 355ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a desarrollarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 17 al 27 de noviembre de 2025;

**RESULTANDO:** que ha sido designado en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Sr. Subsecretario, Dr. Hugo Barretto Ghione;

**CONSIDERANDO:** I) que la presencia del Subsecretario será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

**ATENTO:** a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo de Seguridad Social, Dr. Hugo Barretto Ghione, del 15 al 28 de noviembre de 2025, para participar de la 355ª Reunión del Consejo de Administración de la

Organización Internacional del Trabajo, a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

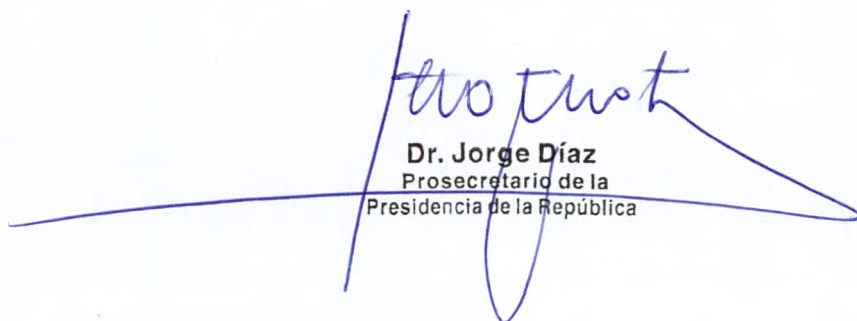
2º) El gasto del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 1.477 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100).

3º) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 8.878,80 (dólares estadounidenses ocho mil ochocientos setenta y ocho con 80/100) correspondiente a catorce (14) días de viáticos al 100% con el 40% de incremento ya incluido en calidad de Subsecretario de Estado, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2025, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de misión.

4º) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos de Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo a “Rentas Generales”, Financiación 1.1, Programa 501.

5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.

6º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República